



Lanús, 19 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.230.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ley N° 14.656 de la Provincia de Buenos Aires - Régimen Marco de Empleo Municipal -; el Decreto Municipal N° 1.396/12; y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Municipal N° 1.396/12 dispone que a partir del día 01 de marzo del año 2013, se abone a todos los agentes municipales una suma de dinero - en concepto de Antigüedad - equivalente al dos por ciento (2%) del salario básico de la categoría que revistan, computándose dicha antigüedad a partir del año 2012;

Que, el presente Decreto tiene por finalidad mejorar el salario de los agentes municipales, y es una demostración del máximo esfuerzo de gestión para ello, con los recursos limitados con que cuenta el Municipio;

Que, la Subsecretaría Técnica Jurídica ha tomado debida intervención, en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Establecer que a partir del día 01 de enero del año 2023 se abonará a los agentes municipales de Planta Permanente, Planta Transitoria y Planta Política, un concepto adicional del uno por ciento (1%) del salario básico de la categoría en que revistan, el cual se determinará por la antigüedad que posea cada empleado, computada desde el día 01 de enero del año 2022.

Artículo 2°: El concepto establecido en el artículo anterior se adicionará al concepto antigüedad previsto en el Decreto Municipal N° 1.396/2012.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Presupuesto y la Dirección de Contaduría General; remítase copia autenticada del presente a todas las Secretarías del Departamento

Ejecutivo, al Honorable Concejo Deliberante, a los Tribunales de Faltas y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.



Dr. Diego Gabriel Kravetz
Secretario de Jefatura de Gabinete



Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal



Lic. Damián Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas